



MEMORÁNDUM ÑUBLE Nº 39/2024

A: MARIE CLAUDE PLUMER

SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: CRISTIAN LINEROS LUENGO

JEFE OFICINA REGIONAL DE ÑUBLE

MAT.: SOLICITA MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES ESTABLECIMIENTO "ZASHA CHILLÁN"

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

De nuestra consideración, en atención a las denuncias ID 138-XVI-2024, 162-XVI-2024 y 180-XVI-2024, asociadas a ruidos emitidos en horario nocturno por el funcionamiento del establecimiento denominado "Zasha Chillán", emplazado en Avenida Libertad 802, comuna de Chillán, Región de Ñuble, cuyo titular es COMERCIAL C Y D Limitada, RUT N°76.437.112-7, se remite solicitud de medidas provisionales preprocedimentales, conforme al art. 48 LO-SMA.

El establecimiento corresponde a un Lounge Bar dedicado a la venta de alimentos y bebidas alcohólicas, cuyo funcionamiento es desde las 18:00 horas hasta las 03:00 horas durante todo el año, de lunes a sábado. Los hechos motivos de las denuncias son específicamente por actividades de karaoke que se desarrollan en horario nocturno, principalmente los días miércoles hasta la madrugada del día siguiente. Atendido ello, las actividades realizadas al interior del establecimiento lo convierten en una fuente emisora según lo dispuesto en los numerales 2 y 13 del artículo 6 del D.S. N°38/2011 MMA.

Cabe señalar que aparte de la denunciante, las personas afectadas por el ruido, corresponden también a propietarios y arrendatarios colindantes al establecimiento, que residen en el mismo edificio de 4 pisos.

Con motivo de la denuncia ID 138-XVI-2024, personal de esta Superintendencia se constituyó el día 07 de agosto de 2024, en el domicilio de la denunciante, a objeto de efectuar una medición de nivel de presión sonora corregido (en adelante, "NPC"), de acuerdo a las disposiciones del D.S. N°38/2011 MMA, constatándose la superación en 28 dBA, en horario nocturno, en Zona II, dejando carta de advertencia al titular para la adopción de medidas de mitigación del ruido, mediante Ord. N°008/2024, la cual no fue respondida.

Atendido a que los ruidos persistían, se efectuó una nueva actividad de medición de NPC el día 09 de octubre de 2024, en horario nocturno, oportunidad en que se constató una superación de 23 dBA,







como también la materialización de algunas medidas de control de ruidos como espumas aislantes, las que no fueron suficientes para cumplir con los límites establecidos en el D.S. N°38/2011 MMA.

Finalmente, se procedió a efectuar una tercera medición de NPC, el día 27 de noviembre de 2024, en que se constató una superación de 24 dBA en horario nocturno por ruidos producidos por la actividad de karaoke.



Figura 1. Ubicación fuente emisora (F) y receptor (R1)

Los resultados obtenidos de las actividades de fiscalización quedaron registrados en las Actas de Inspección Ambiental respectivas, cuyos datos fueron registrados en las fichas que conforman el reporte técnico, donde el receptor (R1) se encuentra ubicado en Zona Urbana ZC-1 zona central, del Plan Regulador de Chillán, homologable a Zona II del D.S. N°38/2011 MMA. Igualmente da cuenta de que las mediciones fueron llevadas a cabo en horario nocturno, en un punto de medición externo (antejardín del edificio).

Los resultados obtenidos de dichas actividades, luego de efectuado el procedimiento que establece el artículo 18 de la norma de emisión citada, dan cuenta de los siguientes resultados, respecto del NPC:

Receptor	Fecha	Periodo	NPC [dBA]	ZONA DS N°38	Limite [dBA]	Estado
R1	07.08.2024	Nocturno	73	Zona II	45	Supera en 28 dBA
R1	09.10.2024	Nocturno	68	Zona II	45	Supera en 23 dBA
R1	27.11.2024	Nocturno	69	Zona II	45	Supera en 24 dBA

En atención a lo expuesto, mediante el presente acto solicito a usted la dictación de medidas provisionales pre-procedimentales respecto del establecimiento ya identificado, con el objeto de velar por la salud de la







población que habita en torno a la misma.

Medidas Provisionales Solicitadas

En observancia del artículo 32 de la ley 19.880, al cual se remite el inciso segundo del artículo 48 de la ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), solicito que, por un periodo de 15 días hábiles, ordene al mencionado establecimiento las siguientes medidas:

- 1. En un plazo de 10 días hábiles (artículo 48° letra a), elaborar un informe técnico de diagnóstico de problemas acústicos, que considere, a lo menos, un levantamiento de las características del establecimiento (cantidad de equipos, niveles de potencia acústica de los equipos, distribución y proyección sonora dentro del local, eficiencia acústica, entre otros), junto con las características y materialidad de las estructuras principales del establecimiento (techo, paredes y suelo). El mismo deberá indicar sugerencias de acciones y mejoras acústica que puedan ser implementadas en el local, para dar cumplimiento a los niveles de emisión de ruido del D.S. N°38/2011 MMA, con su respectivo calendario de implementación. Este informe deberá ser elaborado por un especialista en la materia –adjuntándose el título que acredite sus competencias—.
- 2. <u>En un plazo de 15 días hábiles (art. 48 letra a), se deben implementar las mejoras propuestas por el informe</u> señalado precedentemente, apoyado por el profesional que lo elaboró.
 - Esta medida será verificada mediante la presentación de documentos que demuestren la cotización del trabajo, la adquisición de los materiales y la realización de obras que permitan aumentar la aislación acústica de la instalación. En caso de que la realización de las obras requiera más tiempo que lo otorgado mediante el presente acto y solo para efecto de la verificación de las medidas ordenadas, deberá ser acompañada -dentro del plazo de vigencia de la medida ordenada- información que respalde el retardo, así como también un cronograma que establezca plazos ciertos para la realización de los mismos.
- 3. En un plazo de 10 días hábiles (artículo 48° letra a), implementar e instalar, en un lugar cerrado para evitar que sea manipulado, un dispositivo limitador de frecuencias, compresor acústico en la cadena electroacústica, el cual debe ser programado por un profesional en la materia, para reducir las emisiones acústicas provenientes de los sistemas de reproducción y de amplificación del local. La medida debe ser verificada mediante la presentación de documentos que den cuenta de la fecha de adquisición e implementación del dispositivo, acompañando, además, información técnica del mismo.
- 4. Prohibir la realización de eventos o actividades de karaoke en horario nocturno (desde 21:00 horas a 7:00 horas), mientras no se encuentren implementadas las mejoras definidas en el informe técnico de diagnóstico. Esta prohibición incluye sistemas de reproducción de música, altavoces, parlantes, subwoofer y animadores al interior del local. Dicha medida será verificada mediante reportes semanales que den cuenta de la efectiva prohibición de las actividades o eventos de karaoke, lo que puede consistir







a modo de ejemplo, en registros fotográficos con fecha, hora y georreferenciación. La prohibición será por el plazo de 15 días hábiles, o hasta que se acredite la implementación de las mejoras propuestas en el informe técnico de diagnóstico de problemas acústicos.

Las medidas solicitadas, son bajo apercibimiento de solicitar la autorización del Tribunal Ambiental respectivo para ordenar la detención del funcionamiento del establecimiento, según indica el artículo 48 de la LOSMA, en caso de detectarse un incumplimiento.

5. Además, en un plazo de 20 días hábiles, contados desde el término de vigencia de las medidas, se deberá hacer entrega de un informe de inspección sobre su correcta implementación, que también considere la medición del ruido emitido por el establecimiento, debiendo dar aviso a la Superintendencia cuando se realicen las mediciones con el sistema de audio, habiéndose implementado las mejoras, y que las mediciones se efectúen durante un evento de karaoke.

Tanto el informe de inspección de la correcta implementación de las medidas como la actividad de medición, deberán ser realizadas por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada en los siguientes alcances:

Actividad o labor	Componente Ambiental	Área técnica	Sub área o producto
Medición	Aire	Emisión	Ruido
Inspección	Aire	No aplica	Medidas de control de rui

Acta de Inspección - Reporte Técnico.

Distribución:

- Superintendenta del Medio Ambiente
- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Oficina de Partes y Archivo



CRISTIAN LINEROS LUENGO
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ÑUBLE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



HOJA de

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 1.2 Hora de inicio: 22 - 1.3 Hora de término: 23 - 40					
1.4 Identificación de la actividad, pr	oyecto o fuente fisealiza	d/a:/			<u></u>
LOCAL CASHA CK: 1000					, /
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comuna: Región: Región:					56.
Coordenada Norte (WGS84):	Coord	lenada Este (WGS84):		Huso	: 195 185
1.6 Titular de la actividad, proyecto	o fuente fiscalizada:	Domicilio Titular (para	a notificaci ón p or co	orreo certifi	cado):
		1			
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:			**************************************
1.7 Encargado o responsable de la	actividad, proyecto o fue	nte fiscalizada durante la	Inspección:		5
John Wolling	20 Amo	Wille	e / \	. 1	
RUT 0 RUN: /3 861201-K	Teléfono: 932855	Correo electrónico:	HOMS	in li	nue 0
	,	73		- 6	Mil. Con
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FIS		V			
2.1Programada	2.2No programada	Denuncia:	Oficio:	-	Otro:
	Norma de Emisión		Plan de Prevend Ambiental	ción y/o De	escontaminación
2.3 Instrumento(s) de Gestión	D.S. N° / //	D.S. N°/	D.S. N°/_		D.S. N°/
Ambiental fiscalizado(s):	Otros Instrumentos (N° de	e Resolución / <u>Año</u> / <u>Organismo</u>)			
	N°	_ N°//	N°/	_/	N°/
2.4 Otro(s) Instrumento(s):		Año Organismo emis			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Winner In	ubs Nocte	MMO	Ç	
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECU	ICIÓN DE LA FISCALIZACI	ÓN		1506371	
3.1 Existió oposición	3.2 Se solicitó auxilio		ción por parte o	de los fisc	alizados:
al ingreso:	la fuerza pública:	(En caso de ser negativo,			
SI NO	SINO	SINO			
4. OBSERVACIONES (actividades par	ndientes, documentos so	licitados y/o entregados,	imprevistos, o	tras obse	rvaciones)
Jan. VIII ha					
5. FISCALIZADORES (Comenzando e	l listado con el encargado	de las actividades de la	spección Ambie	n(all)	
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambien al) Nombre (Nombre, Apellidos) Organismo (s) Firma					
10 Man Man Man SAA THE					- 100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100
COMP. Mall. Mall.					
	V	20 15			



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS
Se inico la notru dod, de Fisal Epicon a las 22:15 his
In to so how impose of do mic to del de numerante, port
don de se hore ingres el do micho de de numerante, poro horer invo el prose di miento de moderno de ruidos de mundo de D.S. 33/26(Namo de Ruidos
Q D.S. 33/26((Namp de Mildos.)
Se vilia somémono Cinnos, Robbo CR66125 d'Und
astis des de mente albado.
6 podour se roles en oriendos do moito de uno de
6s de nuncionts, el que se montrosa equesto a ruidos de
Description control of and of the control of the co
Nositatos de la Phedicin Son: Nesea Nesea (Nesea) (Nedicin atenin, Nedicin Nº1 78, 9 65,0 71,5 (DBA) (Nesama, In honoro
Nedom Nº1 78,9 65,0 +1,5 (DBA) (MBAMA, In PONSIS
16d Cor No 76,7 62,5 10,2 (BBA) / MOCIUMMO
Redum N°3 79,7 56,7 70,6 (DRA)
OSTEMENDO UM NPC de 73 DBA en la Zoma ZC-1 que per m + 43 DBA
obteniendo un NPC de 73 DBA en la Zona ZC-1 que per m t 45 DBA como parisher. Lour and Se vent 24 an Gazinto A Inspecien Runique.
ACMINION & CAN FLAM CONTROLL & MILLIAMON A

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA EI	NCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA
7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta: SINO	7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado Negación de Recepción REGIONAL Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
Firma encargado actividad:	Jul/1011, 23 * 35



ADVERTENCIA

Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión de ruidos de las fuentes que indica.



Se informa que la SMA efectuó una medición de ruido a su establecimiento, ante denuncias recibidas por **posibles incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruidos.**Por lo anterior, <u>se sugiere adoptar medidas para asegurar el cumplimiento de dicha norma</u>, en el más breve plazo.

Medidas recomendadas para mitigar ruido

- La adopción de medidas que mitiguen el ruido, debidamente informadas a la SMA, podrán significar la corrección de los hallazgos constatados y, eventualmente, evitar el inicio de un procedimiento sancionatorio.
- Para revisar ejemplos de medidas correctivas para los distintos tipos de fuente emisora, visite el siguiente enlace o escanee el código QR:

https://portal.sma.gob.cl/ruidos/Medidas_correctivas.pdf



A Cables





Recuerde

- 1 Ante una superación del límite de la Norma de Emisión de Ruidos, esta Superintendencia podrá iniciar un Procedimiento Sancionatorio, en cuyo caso los incumplimientos pueden aplicar multas de 1 a 10.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA).
- 2 Para acreditar la ejecución de las medidas, deberá remitir un correo electrónico a la casilla de la Oficina Regional correspondiente, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://portal.sma.gob.cl/index.php/oficinas-regionales
- 3 Puede solicitar asistencia al cumplimiento enviando un correo electrónico a la Oficina Regional que corresponda, que se encuentra en el enlace señalado en el punto 2 anterior, acompañando los antecedentes indicados.
- 4 La adopción de medidas que mitiguen el ruido, debidamente acreditadas ante la SMA, podrá eventualmente, evitar el inicio de un procedimiento sancionatorio.
- 5 Si la SMA inicia un procedimiento sancionatorio, **Ud. podrá presentar un programa de cumplimiento** en el cual podrá incluir todas las medidas de mitigación ejecutadas, con fecha posterior a la fiscalización.

Podrá encontrar más información al respecto en la "Guía para la presentación de un Programa de Cumplimiento, Infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos", que se encuentra disponible en el siguiente enlace:



• Portal SMA > Instructivos y Guías > Programa de Cumplimiento





HOJA Lde L

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 1 1.2 Hora de inicio: 1 1.3 Hora de término: 1 40 m					
1.4 Identificación de la agtividad, p	oyecto o fuente fisealizada	:			
LOCA TASK	1 Chillest	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·) //	
1.5 Ubicación de la actividad, prove	cto o fuente fiscalizada:	Comuna:	Reg	gión:	
Coordenada Norte (WGS84):	Coorden	ada Este (WGS84):	·	Huso: 19S 18S	
1.6 Titular de la actividad, provecto	Cm TPOD	Domicilio Titular (par	a notificación por corre	eo certificado):	
RUT O RUN: +643+1/2-+	Teléfono:	Correo electrónico:			
1.7 Encargado o responsable de la a	sold no lope	7.	Inspección:		
RUT 0 RUN: 13 36 1 294-1	Teléfono: 4 X 8 3 9 9 9 9	Correo electrónico:	DOPORD SUPPLIE	YMITE ON PAIL CA	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FIS	CALIZACIÓN			9	
2.1Programada	2.2No programada	Denuncia:	Oficio:	Otro:	
	Norma de Emisión	Y	Plan de Prevención Ambiental	n y/o Descontaminación	
2.3 Instrumento(s) de Gestión	D.S. N° / /	D.S. N°/	D.S. N°/	D.S. N°/	
Ambiental fiscalizado(s):	Otros Instrumentos (N° de Re	esolución / Año / Organismo)			
	N°/	N°//	N°//	N°/	
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	TipoN°Año			_	
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Depunus Rei	tens la Que	bs Noci	turmos	
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECU	CIÓN DE LA FISCALIZACIÓN				
3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:			os fiscalizados: los hechos en Observaciones)	
X	SINO	SI_NO			
SINO_\	31	31/1/10			
4. OBSERVACIONES (actividades pen	dientes, documentos solici	tados y/o entregados,	imprevistos, otras	s observaciones)	
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambientati					
Nombre (Nombre, Apellic		Organismo (s)	3	Firma	
Cultum Malan Walan STA			GIONAL 3		
			NUBLE 5		
	\cup		180		
				*	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS
Se inica la Morand de Asol Enion Dates 27 10 hom,
In de Co has importe de do hocción de la da necesante de
ash as se wife (mgaso pe a proces de la la mojación) e es
(wilds, para product of an inico N production to,
de all - de Augusta al DC 38/11/2010 per dionte
Se inicia la providid de prociso de la de minicio de procede production de procede de la deservante de la la procede per la
A la mormo de amision de Ruidos.
10 1 1 1 1 1 CO 11 1 600 Ada Care Rolls (R66/25
En la Patro de Se USS Emphelos Cirus, Robb CR66125
d'un esta dobida mente alsaso la moderni sa proctur na, de tesa actoria en mite sindra la moderni sa proctur na, de tesa actoria en mite sindra del do mecto de uno de los de nunciantes, de que se
a will est month
(s (hod com & pocturally, do il a serinte of the
And to me ling de umo de los de municipalités, a que se
In wenter aprosto a mids de música, antos y
in went of agosto, is the second
MANAO KE DUNANTO LA IMSPOLIAN. HIN NPSEC POSULTADOS: MEDICON Nº1 74,7 47,2 66,1
Rocalendo (2 Hodrom Not 74,7 47,2 66,1
Redica N°2 73,1 44,3 62
Rodin N°3 726 54,3 63,3 1 1 1 110
Redim N=3 72,6 54,3 63,3 to half 45
NOC = 60 DBA in Zons UBAMS ZC-1 GUR (WITH I TO DO
and John Tobalos do HISLACOM In ZONA ORDENTE
Rediew N°3 72,6 54,3 63,3 NPC=68 DBA in Zons UBAMA ZC-1 que por mite hash 45 a b unded tis with an endomen Tribajos do Justación in Zona Oriente. Actividad residia m Gordinavani Con Inspeción amicjal.— Actividad residia marchinavani Con Inspeción amicjal.—
Ada All rent 20 m Goralnovan win lensperon
, ACV. VIVE

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA E	NCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA
7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta: SI NO	7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado Negación de Recepción Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
Firma encargado actividad:	W/M JUAN/150/AND 13861297 P



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 27-11-2024 1.2 Hora de inicio: 22		2:30	1.3 Hora de término: 23:40		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscaliza	1.5 Estado operaciona	al de la Unidad F	iscalizable:		
LOCAL ZASHA CHILLÁN		OPERATIVO			
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscali	zable: LIBERTAD 802	Comuna: CHILLÁN		Región: ÑUBLE	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fis	calizable: COMERCIAL CYD	Domicilio:			
LIMITADA					
RUT o RUN: 76.437.112-7	Teléfono:	Correo electrónico:			
1.8 Representante legal de la Uni	dad Fiscalizable:	Domicilio:			
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo Electrónico:			
1.9 Persona encargada o re	sponsable de la Unidad	Domicilio:			
Fiscalizable durante la Inspección					
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:			
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE F	ISCALIZACIÓN				
	2.2No programada	Denuncia:X	Oficio:	Otro:	
2.1Programada	DS 38/11				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO D	E LA INSPECCIÓN AMBIENTA	L			
Denuncia Digital N°: 41099, Denun	icia Digital N°: 42510 y Denun	cia Digital N°: 43392			
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER	AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. 38/11 - NORMA DE EMISION DE RUIDOS					
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
5.1 Existió oposición al ingreso:	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	5.3 Existió colaboración por parte de quienes sean objeto de la fiscalización:			
SINONO APLICA_X_	SI NO_X	SI NO NO	APLICAX		



5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SINONO APLICA_X_							
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:							
a)	Se informaron las materias objeto de la fiscalización			_NO			
b)	Se informó la normativa ambiental pertinente			_NO			
c)	Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspec	ción	SI	_NO			
d)	Se explicó brevemente los métodos que se usarían par	a documentar y registrar el estado	SI	_NO			
0-20	en que se encuentra la Unidad Fiscalizable						

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se toma contacto y coordina con denunciante, para proceder a realizar medición de ruidos nocturno en el domicilio del denunciante.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización ambiental a las 22:30 h, comenzando con informar al denunciante en qué consiste la actividad de fiscalización, sus alcances y realizando el procedimiento de medición de ruidos indicado en el D.S. N°38/2011, que establece Norma de Emisión de Ruido.

Se utilizó un sonómetro CIRRUS, modelo CR:162B, Serie G0066125, el cual se encontraba previamente calibrado por Calibrador Cirrus CR-514.

Se inicia medición con la Unidad en estado operativo. La medición es nocturna y exterior, específicamente en el antejardín de uno de los denunciantes, el cual se encontraba expuesto al ruido de la fuente emisora durante toda la actividad de fiscalización, donde se percibe principalmente ruidos de música, cantos derivados de noche de karaoke. En la actividad de inspección, además se perciben ruidos eventuales de botellas y vidrios, toda vez que existe basurero cerca de muro medianero para esos fines.

Los resultados de la medición se registraron en la ficha de medición de ruido, siendo éstos los siguientes.

Medición de ruido proveniente de fuente emisora						
Medici	ón exterior	NPSeq (DBA) Máx. (DBA) Min. (DBA				
	Medición 1	60,3	76,2	49,2		
Punto 1	Medición 2	63,0	73,0	51,1		
	Medición 3	62,5	72,0	51,5		



NPC: 69 Decibeles, supera en 24 Decibeles la norma de ruidos (DS 38/2011).

En la actividad de fiscalización no se perciben ruidos de fondo que puedan afectar la medición, además la unidad fiscalizable se emplaza en ZC-1 Zona Central del Plan Regulador vigente, que mantiene un límite de 60 decibeles en horario diurno y 45 en horario nocturno.

La actividad de fiscalización finalizó a las 23:40 horas, donde los ruidos se perciben durante toda la actividad.



8. DO	8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR LA O EL TITULAR						
N°		Descripción					
1	No Aplica	Aplica					
	Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles): NO APLICA Dirección electrónica a la que debe ser enviada la información o antecedentes: Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial: oficinadepartes@sma.gob.cl						
9. FISCALIZADORAS Y FISCALIZADORES PARTICIPANTES							
	Nombre Organismo Firma						
Cristian Lineros Luengo			SMA				
10. O	TRAS PERSONAS ASISTENTES			P			
	Nombre	In	stitución/Empresa	Firma			
	No aplica						
11. R	ECEPCIÓN DEL ACTA						
respo	La persona encargada o ensable de la Unidad izable recepcionó copia del	able de la Unidad Ausencia de persona encargada Negación de Recepción					
SI	NOX	Otro Observaciones: Acta de Inspección Ambiental se notifica posteriormente por horario y condiciones de seguridad.					





		,						
FICHA	/ A I II A	CION	DE	NIIV/EI	EC	DE	DILIDO	

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO							
Nombre Fuente Emisora Zasha Chillán							
Nombre o Razón Social		Comercial CYD Limitada					
RUT		76437112-7					
Dirección	Avenida Libertad 802	Comuna	Chillán				
Tipo de Fuente	Actividad de Esparcimiento	Actividad de Esparcimiento Subtipo Fuente					
Otro Subtipo	Lounge Bar						

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Punto de medición	NPC [dBA]	Zona D.S. 38/11 MMA	Período (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No supera)
1 - 1	73	Zona II	Nocturno	45	Supera en 28 dBA
1 - 2	68	Zona II	Nocturno	45	Supera en 23 dBA
1 - 3	69	Zona II	Nocturno	45	Supera en 24 dBA

OBSERVACIONES	DEL PROCESO	DE MEDICIÓN	

Sin observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO							
Fecha de emisión	09/12/2024						
Nombre encargado medición	Cristian Lineros						
Institución o empresa	SMA						



FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

DATUM	WGS84 Huso		185		
	Símbolo	Nombre	Coordenadas		
Fuente	FE	Comercial CYD Limitada	N	5944777	
	FE	Comercial CTD Limitada	Е	759474	

RECEPTORES

Símbolo	Nombre		Coordenadas
D1	1	N	5944757
R1	1	Е	759496



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO							
IDENTIFICACIÓN DE RECEPTORES							
Nombre o Razón Social	1						
Dirección	Libertad 822 Comuna Chillán						
Zona IPT	ZC-1 Zona Central Homologación Zona II						
Descripción del Receptor	Edificio de 4 pisos						



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO							
Nombre o Razón Social Receptor	1	Número Medición	1				
Fecha de medición	07/08/2024	Perido de medición	Nocturno				
Hora inicio de medición	22:15	Hora término de medición	23:40				
Condición de medición	Externa	Condición ventana	No Aplica				
Descripción lugar de medición		Antejardín del domicilio					
Identificación del ruido de fondo	No existen ruidos de fondo que puedan afectar la medición.						

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

CARACTERÍSTICA	SONÓMETRO	CALIBRADOR ACÚSTICO		
Marca	CIRRUS	CIRRUS		
Modelo	CR:162B	CR:514		
N° de serie	G066125	64900		
Fecha certificado de calibración	12/07/2023	12/07/2023		
Código certificado de calibración	SON20230060	CAL20230054		

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

Descriptor	MEDICIÓN 1			MEDICIÓN 2			MEDICIÓN 3		
N° de medición	1	2	3	4	5	6	7	8	9
NPSeq	71.5	70.2	70.6	-	-	-	-	-	-
NPSmáx	78.9	76.7	79.7	-	-	-	-	-	-
NPSmin	65.0	62.5	56.7	-	-	-	-	-	-

REGISTRO RUIDO DE FONDO

Afecta	med	lición		No	Fecha			No Aplica	Hora	No Aplica		
	5'	10'	15'	20'	25'	30'		Medición realizada en punto receptor				
NPSeq	-	-	-	-	-	-		No Aplica				

RESULTADO DE MEDICIÓN

RUIDO DE FONDO	NPC
No Aplica	73

OBSERVACIONES						



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO								
Nombre o Razón Social Receptor	1	Número Medición	2					
Fecha de medición	09/10/2024	Perido de medición	Nocturno					
Hora inicio de medición	22:10	Hora término de medición	22:40					
Condición de medición	Externa	Condición ventana	No Aplica					
Descripción lugar de medición	Antejardín del Domicilio.							
ldentificación del ruido de fondo	No se perciben ruidos que puedan afectar la medición.							

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

CARACTERÍSTICA	SONÓMETRO	CALIBRADOR ACÚSTICO		
Marca	CIRRUS	CIRRUS		
Modelo	CR:162B	CR:514		
N° de serie	G066125	64900		
Fecha certificado de calibración	12/07/2023	12/07/2023		
Código certificado de calibración	SON20230060	CAL20230054		

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

Descriptor	MEDICIÓN 1		MEDICIÓN 2			MEDICIÓN 3			
N° de medición	1	2	3	4	5	6	7	8	9
NPSeq	66.1	62.0	63.3	-	-	-	-	-	-
NPSmáx	74.7	73.1	72.6	-	-	-	-	-	-
NPSmin	47.2	44.3	54.3	-	-	-	-	-	-

REGISTRO RUIDO DE FONDO

Afecta	med	lición		No	Fecha		No Aplica Hora No Aplica			
	5'	10'	15'	20'	25'	30'	Medición realizada en punto receptor	ción realizada en punto receptor		
NPSeq	-	-	-	-	-	-	No Aplica			

RESULTADO DE MEDICIÓN

RUIDO DE FONDO		NPC
No Aplica		68
	OBSERVACIONES	



FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO								
Nombre o Razón Social Receptor	1	Número Medición	3					
Fecha de medición	27/11/2024	Perido de medición	Nocturno					
Hora inicio de medición	22:30	Hora término de medición	23:40					
Condición de medición	Externa	Condición ventana	No Aplica					
Descripción lugar de medición	Antejardín del domicilio.							
Identificación del ruido de fondo	No se perciben ruidos que puedan afectar la medición.							

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

CARACTERÍSTICA	SONÓMETRO	CALIBRADOR ACÚSTICO		
Marca	CIRRUS	CIRRUS		
Modelo	CR:162B	CR:514		
N° de serie	G066125	64900		
Fecha certificado de calibración	12/07/2023	12/07/2023		
Código certificado de calibración	SON20230060	CAL20230054		

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

Descriptor	MEDICIÓN 1		MEDICIÓN 2			MEDICIÓN 3			
N° de medición	1	2	3	4	5	6	7	8	9
NPSeq	60.3	63.0	62.5	-	-	-	-	-	-
NPSmáx	76.2	73.0	72.0	-	-	-	-	-	-
NPSmin	49.2	51.1	51.5	-	-	-	-	-	-

REGISTRO RUIDO DE FONDO

Afecta	med	lición		No	Fecha			No Aplica	Hora No Aplica		
	5'	10'	15'	20'	25'	30'	Medición rea		ealizada en punto	receptor	
NPSeq	-	1	1	-	-	-	No Aplica				

RESULTADO DE MEDICIÓN

RUIDO DE FONDO	NPC
No Aplica	69

OBSERVACIONES	